SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en aras de responder de manera óptima a los servicios tecnológicos, en las edificaciones de la comuna1 Santo Domingo Sabio, priorizada por el proceso de presupuesto participativo, ve necesario adquirir herramientas y equipos para la dotación de tipo general de la misma, partiendo del funcionamiento de datacenter, salones de clase, oficinas, como también dotar de elementos de seguridad y comunicación alámbrica e inalámbrica en toda la sede de comuna1.

Por consiguiente, se necesita dotar el datacenter de switches para la conectividad alámbrica de equipos de cómputo, telefonía, equipos para la WiFi, pantallas interactivas, impresoras y demás periféricos que requieren de direcciones IP.

Se requiere dotar de equipos de cómputo, de buenas especificaciones que permitan desarrollar cualquier tipo de programas de las facultades que la institución brinda a la comunidad.

Se requiere de dispositivos Access point, equipos que son los que darán la conectividad inalámbrica a toda la red de la sede de comuna1, al igual de cámaras de vigilancia para monitorear todos los corredores, equipos de cómputo de salas, ingreso de la institución, cancha deportiva y periferia de la sede por lo que conjuntamente se necesidad de dotar el centro de datos de sistema de almacenamiento NVR para el CCTV.

Todas las salas de clase y sala de docentes de la nueva sede de comuna 1 deben ser dotadas de pantallas interactivas con acceso a internet con todas las herramientas que brindan para l facilidad del aprendizaje del alumnado, con las ultimas especificaciones de Android 13 y disco duro interno, y software preinstalado con tarjeta de red que permita la conexión inalámbrica por bluetooth, 4 de estas pantallas se requieren en la sede de Robledo para los laboratorios por lo que se solicitaran en este proceso de contratación

La adquisición de equipos de sonido, como micrófonos y altavoces, consola, esenciales para facilitar reuniones virtuales, conferencias y presentaciones efectivas, perifoneo al interior de la institución, cubrir eventos en espacios al aire libre.

Nada de lo anterior mencionado funcionará si no se tiene Internet, por consiguiente, se requiere que la empresa Tigo Une, quien tiene las acometidas de conectividad en la actualidad dado que es la empresa que venia prestando el servicio en esta comuna y más propiamente dentro de esta sede de comuna1, mientras que las demás de la competencia por el sector no tiene el servicio, será la que nos brindará el servicio de conectividad y seguridad perimetral.

Código del Proyecto: PR-200357-1

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección abreviada de Subasta Inversa, la adquisición a título de compraventa equipos tecnológicos de cómputo y periféricos para la dotación de los salones pertenecientes a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y sede de comuna 1-Santo Domingo en el Distrito de Medellín.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

2.1 Especificaciones del Objeto

Las actividades contractuales son las siguientes:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	CÓDIGO UNSPSC
LOTE 1					
Licencias Access point por 3 años Meraki MR Enterprise License, 3YR garantía 3 años	und	6	1.292.042,50	7.752.255	46171610
Equipos Access point Meraki MR36 Wi-Fi 6 Indoor AP garantía 1 año	und	6	2.112.845,00	12.677.070	46171610
OneScreen TouchScreen T7-75": Pantalla interactiva LED 4K, tecnología IR Zero-Bounding multitáctil (40 puntos) Con tecnología de rechazo de palma, sistema Android 13 EDLA (Certificado por google) integrado y Wifi 6 / Incluye OneScreen Write, OneScreen Account y OneScreen Share / 1 año de OneScreen LearningHub, OneScreen QuizWhiz, OneScreen Hype, OneScreen Central, OneScreen Beacons, OneScreen Scribe / Lector NFC, Micrófono integrado, Compatible con cámara Snap-in / Soporte a pared / 3 años de garantía	und	4	13.090.000,00	52.360.000	45111603
NVR Autónomo Crystal basado en Linux, Expandible hasta 128 licencias IP, CPU Intel Core i5. Soporta 8 Discos Duros SATA de hasta 10TB c/u. DS-7616NI-Q2(D) DS-7616NI-Q2(D) NVR 16 CANALES HD 160MBPS HDMI 4K 2BAHIAS/8TB H265+ 4CH DETECCION 2.0 HIKVISION	und	1	33.974.500,00	33.974.500	46171610

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA					
303616532 / REEMPLAZA A DS-7616NIQ2. garantía 1 año					
DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) DS-2CD2643G2-IZS(2.8-12mm) CAMARA EXT BALA 4MP D/N VF 2.8-12MM IR60M 120DB ACUSENSE METAL H265+ IP67 HIKVISION 311312061 / REEMPLAZA A DS-2CD2643G1-IZS(2.8-12mm) garantía 1 año	und	10	957.889,79	9.578.898	46171610
Cámara Movimiento horizontal continuo de 360°, Inclinación de -20 ° a 90 ° (giro automático), Cámara 360 Grados IP PTZ 80º/s 4Mpx PoE IR100m Grabación MicroSd HIKVISION TORUM. Garantía 1 año	und	1	3.404.310,35	3.404.310	46171610
Licencias para cámara	und	11	684.250,00	7.526.750	46171610
"Mano de obra instalación de cámaras"	und	11	327.250,00	3.599.750	46171610
Materiales para instalación cámaras, cables, ductería, cajas con 4 salidas, garantía 1 año	und	1	16.065.000,00	16.065.000	46171610
Swiches de 48 puertos para datacenter, Aruba 2930F 48G PoE+ 4SFP Swch Aruba Conmutador de nivel 3 HPE 2930F 48G PoE+ 4SFP, 48 Puertos Gestionable - Gigabit Ethernet - 10/100/1000Base-T, 1000Base-X - 3 Capa compatible - Modular - 4 Ranuras SFP - Par trenzado, Fibra Óptica - 1U Alto - De Escritorio, Montable en bastidor VPN: JL262A SKU: 4506114. garantía 1 año	und	2	12.782.618,84	25.565.238	81112003
OptiPlex 7420 AIO 65 Plus Intel® Core™ i7 14700 vPro® (33 MB cache, 20 cores, 28	und	28	6.637.820,00	185.858.960	81112003

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

threads, up to 5.3 GHz Turbo) Windows 11 Home, English, Brazilian Portuguese, French, Spanish 16 GB: 1 x 16 GB, DDR5 512 GB, M.2 2230, PCIe NVMe, SSD, Class 35 Spanish non-backlit keyboard KB216 MS116 Wired Mouse Black Height Adjustable Stand for OptiPlex All-in-One Plus Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card OptiPlex All-in-One Plus 7420, 65W CPU, Non-touch, FHD HDR cam, UMA, 160W Bronze EPEAT 2018 Registered (Silver) 5Y Basic Onsite Service after remote diagnosis with Hardware-Only Support. garantía 5 años					
Sistema de Sonido Sistema de audio: 2 x cabinas para exteriores para anuncios al público (Altavoz autopotenciado 15") + consola – MEZCLADORA DE 24 CANALES. garantía 1 año	und	1	9.520.000,00	9.520.000	45111500
TOTAL LOTE 1				**367.882.731**	
LOTE 2					
OneScreen Touchscreen T7 65" Sistema operativo Android 13 with EDLA CPU Octa-core processor (4x A76 + 4x A55) GPU Mali-G610 MP4 Storage 128 GB Touch Up to 50 points RAM 8 GB	Unidad	4	8.767.080	35.068.320	45111603
TOTAL LOTE 2				**35.068.320**	

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
GRAN TOTAL	**$402.951.051**

Las licencias deberán activarse según la necesidad de la institución y dentro del año 2024, esta activación deberá ser coordinada con la supervisión del contrato.

Los equipos solicitados deben estar para entrega inmediata.

Los equipos deberán ser entregados sellados de fábrica y entregados en la sede de comuna1 en Santo Domingo Sabio Calle 77E Nro. 79B – 36, al líder de tecnología y medios audiovisuales, antes del 20 de diciembre de 2024, o dónde la supervisión lo requiera.

Los anteriores valores son precios finales e incluyen la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones conforme las responsabilidades tributarias del proveedor y la naturaleza de los bienes a adquirir.

El contratista se compromete a:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

A continuación, se mencionan algunas condiciones técnicas sintetizadas; derivadas del recorrido realizado y que debe tener muy en cuenta el oferente al que se le adjudique el contrato. Así:

Las actividades serán comprobadas y medidas en el lugar y las actividades que no se ejecuten serán restadas del presupuesto y no podrán ser cobradas.

En todo caso deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas y utilizar todos los implementos, equipos de protección personal, equipos para ascenso y complementario para ejecutar dichas prácticas. El personal que ejecutará el trabajo en alturas deberá estar debidamente certificado en trabajo avanzado en alturas con certificados vigentes verificables y dispuestos en todo momento a atender las sugerencias del profesional de SST de la institución y de la empresa interesada.

El coordinador de alturas no podrá ausentarse de la institución cuando se esté laborando o realizando intervenciones, de manera que, si se identifican para las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios sin profesional a cargo de inmediato se ordenará suspensión por parte de la institución, lo mismo si se detectan condiciones inseguras. Lo anterior de manera indefinida con cargo lo anterior al contratista por no prever, programar ni tener el control sobre las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios. Sin embargo, lo anterior no podrá generar sobre costos.

TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES

Toda modificación al contrato deberá hacerse dentro del término de ejecución de éste y se hará constar en actas de modificación firmadas por El Contratista y el Supervisor designado de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Son Actividades Adicionales: Aquellas cuya descripción figura en la lista del formulario de precios, pero cuyas cantidades ejecutadas exceden las previstas allí. Las actividades adicionales se pagarán a los precios establecidos en la lista de ítems, cantidades y precios que hace parte del contrato.

Son Actividades Extras: Aquellas que No figuran en la lista de precios unitarios de la propuesta, pero que siendo de la naturaleza del trabajo contratado, se requieren por parte de la entidad. Toda actividad extra será negociada previamente entre La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y El Contratista, con el acompañamiento del Supervisor designado, previo análisis, cotización y aprobación para ser ejecutada.

RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor designado del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Ejecutar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución para las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios y software para tal fin y sus complementarios. Además de cumplir con las especificaciones técnicas particulares señaladas por la entidad en los estudios previos y documentos complementarios del proceso de contratación. Por lo anterior, debe entregar las garantías del proveedor en los productos utilizados.
- Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio para el cumplimiento del plazo establecido.
- Proteger los espacios en proceso de intervención con la finalidad de no afectar las funciones de la entidad u ocasionar daños a partir de estas.

- Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen.

- En caso de requerir trabajar en los días dominicales y festivos durante la ejecución del contrato, se deben programar con el supervisor designado por la institución para la expedición de las autorizaciones respectivas para este fin.

- Suministrar y mantener durante la ejecución y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar un profesional propuesto, deberá

hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró, la aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de dicha solicitud por parte de la supervisión de la institución.

- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, tiempo extra, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Realizar y presentar mensualmente el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance antes, durante y después.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo con el programa general aprobado por la supervisión.
- Entregar los planos récord del proyecto, las memorias fotográficas, las memorias de medición, y las recomendaciones necesarias para la entidad.
- Ejecutar las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios y el software que hace parte integral del proyecto y sus complementarios de acuerdo con el programa general aprobado por el Supervisor designado.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes. 5) El contratista deberá acogerse a las medidas de higiene y seguridad establecidas por la institución; así como garantizar el cumplimiento de los protocolos propios acogidos por la empresa acorde a la normatividad vigente.

- Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de dos (2) años contado a partir de la entrega para las instalaciones de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios cada que sea requerido.

- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, deberán ser retirados y remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor designado.

- Acatar las recomendaciones del supervisor designado, como enlace directo entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el contratista.

- Presentar factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, adicionalmente debe anexar en la factura, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato o el certificado del revisar fiscal de pago de parafiscales.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Informar por escrito al supervisor designado, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

- DOTACIÓN A LOS TRABAJADORES. EL CONTRATISTA debe dotar a los trabajadores que emplee en el contrato, en las fechas señaladas por la ley.

- CALIDAD DE LOS MATERIALES: El Contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, indicados en los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas del proyecto.

- Cumplir con la Resolución 1409/2012 Artículo 27 del Ministerio del Trabajo, la cual obliga empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía que desarrollen trabajos en alturas obtengan su certificado de capacitación en protección contra caídas, para el reentrenamiento se puede realizar en instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación; en las de formación para el trabajo y desarrollo humano con certificado en sistemas de gestión de calidad y por personas naturales y jurídicas con licencia de salud ocupacional autorizadas por el Sena."

- TRABAJOS EN ALTURA Y DE ALTO RIESGO: El Contratista deberá garantizar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y presentar el certificado de calidad del equipo a utilizar, además el personal empleado para tal fin deberá tener el certificado del curso avanzado de "trabajos en alturas con sistema de tránsito vertical y desplazamiento horizontal o cuando se combine con otro trabajo de alto riesgo", expedido por el SENA o una entidad avalada por éste, verificando en los listados de personas naturales o jurídicas autorizadas ubicada en la página WEB del SENA.

- Garantizar el cumplimiento a cabalidad de la NORMA RETIE en los trabajos realizados de inicio a fin.

PARA DESARROLLAR TRABAJO EN ALTURAS, TENER E CUENTA LO SIGUINETE:

- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral.
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista.
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Copia de los Certificación de los Equipos y sistemas de Protección Contra Caídas. (medio magnético).
- Fichas Técnicas de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas emitida por el fabricante.
- Copia de la Hoja de Vida de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar tanto en los trabajos en alturas como las de los equipos de rescate
- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado que utilizarán durante la tarea autorizado por el Coordinador en sitio de trabajo
- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
- Plan de Rescate (procedimiento por escrito)
- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso
- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

- Contar con un (1) ingeniero eléctrico, o electrónico o electromecánico acompañado de al menos de un (1) tecnólogo o un (1) técnico certificados en la marca de cableado Siemons, en la cual se evidencie que es un instalador registrado en la marca y autorizado para su instalación, para lo cual deberá aportar sus credenciales, sus hojas de vida, deberán estar el 100% en el desarrollo del contrato.

- Contar con personal calificado que tenga experiencia en instalación e implementación de CCTV en entidades públicas.
- El personal para la instalación debe contar con su respectivo certificado en alturas, ARL y seguridad social vigente

MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requiera para las instalaciones, para no retrasar el proceso de los trabajos.

El contratista debe contemplar dentro del costo de la propuesta todos los transportes, trasiegos y acarreos internos a que haya lugar de todos los materiales que se requieren para la ejecución de todas las actividades objeto de la contratación y no habrá lugar a reajustes por motivos de trayectos mayores.
Los materiales y demás elementos que El Contratista emplee en la ejecución de las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se les destine. Cuando lo prevean los documentos del contrato o cuando el Supervisor designado lo solicite, El Contratista someterá a previa aprobación de aquel los

materiales y elementos que vaya a emplear en las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, como también las fuentes de abastecimiento.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades programadas y concertadas con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co.

los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.

- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada cada que se presente rotación de personal.

- Para el desarrollo de trabajo en alturas se debe dar cumplimiento a:

- Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072
- Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)
- Listado del personal que ejecutará los trabajos en alturas (nombres, apellidos, cédulas).
- Los conceptos de aptitud medico ocupacional para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral.
- Certificados del administrador del programa de prevención y protección contra caídas (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, licencia de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT) .
- Certificados del coordinador (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
- Certificados de los trabajadores autorizados (Curso de trabajador autorizado y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
- Certificado de actualización del curso de COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS 16 horas emitido por la institución autorizada para tal fin Ministerio de Trabajo.
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

- Enviar matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo del programa de prevención y protección contra caídas
- Inventario de actividades de trabajo en alturas a desarrollar al interior de la Institución.
- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista, en presencia del coordinador de alturas y previo a la ejecución de la actividad.
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca, lote y serial).
- Enviar documento de inspección anual de los sistemas de protección contra caídas por parte del fabricante o una persona avalada por el fabricante o una persona calificada.
- Registro de inspección pre uso de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
- Ficha técnica de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros)
- Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros).
- Certificado de conformidad de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
- Copia de los Certificación, ficha técnica y hoja de vida de los Equipos de acceso y sistemas de Protección Contra Caídas y de rescate (Físicos o medio magnético).
- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado al momento de realizar la actividad por el Coordinador de alturas en sitio de trabajo y revisado por el Coordinador de alturas asignado por parte de la Institución.
- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
- Plan de emergencia y rescate en alturas (procedimiento por escrito), con lista de equipos, personas responsables y certificadas, equipos para la atención de emergencia.
- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
- Envío de registro de inspección, hojas de vida, fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso., en idioma español (escaleras, andamios, elevadores entre otros).

Si se implementarán Andamios multidireccionales, se deberá presentar la siguiente información:
- Constancia de capacitación del personal a realizar el montaje/desmonte del andamio.
- Procedimiento de armado y desmonte en español
- Manual de usuario en español
- Despiece del andamio (mapa para montaje).
- Listado de partes del andamio.

Si se implementarán el uso de Plataforma elevadora de personas, se deberá presentar la siguiente información:
- Constancia de capacitación del personal que utilizará la plataforma elevadora.
- Ficha técnica del último mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Procedimiento para uso seguro de la plataforma elevadora en idioma español.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.
- Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021.
-

Nota: La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento

- En caso de hacer uso sustancias químicas deben portar en las instalaciones del colegio mayor la ficha de Datos de Seguridad (FDS) de cada sustancia en donde aparezcan las 16 secciones obligatorias, y la etiqueta, ambas deben cumplir con lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 (etiqueta en base al SGA).
- Si durante la actividad se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.
- Matriz de aspectos e impactos ambientales para las renovaciones del sistema de CCTV y sus complementarios, en el formato GA-FR-021, suministrado por la Institución
- De ser requerido acompañamiento el área de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de la institución brindarán el apoyo y asesoría.

- Después de adjudicado el proceso el contratista se compromete a:

- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución

- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

- Si durante el desarrollo de la actividad se generan residuos especiales (escombros, residuos voluminosos) y peligrosos (pintura, solventes, pegantes, entre otros) es responsabilidad del contratista disponer de estos ante un gestor autorizado por la autoridad competente y entregar a Gestión ambiental certificado de disposición de los mismos.
- Se debe entregar a Gestión ambiental certificado, permisos ambientales y/o licencias de la cantera o lugar de procedencia del material pétreo, arena, entre otros.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

- Se debe diligenciar la matriz de evaluación de impactos ambientales suministrada desde le proceso de Gestión Ambiental.

- Se debe dar cumplimiento al decreto 1496 de 2018 sobre etiquetado de sustancias químicas bajo el Sistema Global armonizado.

Desde Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se estarán realizando inspecciones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de los ítems anteriormente mencionados.

2.2 Identificación del Contrato a Celebrar

Identificación del Contrato	Contrato de compraventa
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa electrónica
Plazo de ejecución:	Desde la firma del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024.
Supervisión:	La ejercerá el líder de tecnología y como supervisor suplente el líder de infraestructura, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación debe fundamentarse en lo prescripto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en especial el artículo 2. De las Modalidades de Selección. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas.

Numeral 2. Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Literal a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso del procedimiento de subasta inversa.

DECRETO 1510 de 2013, Capitulo II.

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

DECRETO 1082 de 2015, Subsección 2, Sección 1, Capitulo 2, Titulo 1, Parte 2, Libro 2.

Se realizó un estudio de los acuerdos marco vigentes, concluyendo que ninguno de ellos está relacionado con el objeto del presente estudio previo.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se consultaron los precios del mercado, con lo cual se fijó el presupuesto oficial, de acuerdo con el objeto de la presente subasta inversa.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa Electrónica se hará en forma general, la cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE 1: $ 367.882.731
LOTE 2: $ 35.068.320
TOTAL LOTES: $402.951.051

Se procederá a solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal en la oficina de presupuesto.

Llegaran a la subasta inversa presencial los proponentes que cumplan requisitos habilitantes determinados en el presente proceso y que cumpla condiciones técnicas requeridas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Considerando que no se pagará anticipo y que el pago sólo se realizará contra entrega a satisfacción del interventor, junto con comprobantes de pago de aportes a E.P.S. y Fondo de Pensiones y/o certificado de estar al día en parafiscales y seguridad social, se concluye que no existe riesgos previsibles, diferentes a los cubiertos con las garantías exigidas.

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7ºde la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 articulo 116 Numerales 3 y 6, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.3.1.7, se deberá constituir garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia así:

Garantía de seriedad de la oferta. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta.

1) CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

 CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

incumplimiento es valor imputable al contratista y c) el pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 18 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Que cubrirá la Institución por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Esta garantía se constituirá por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 18 meses más.

El presente estudio previo se profiere el día 25 de octubre de 2024.

Francisco Cesar Restrepo Naranjo
Líder de proceso

Diego Uribe Vásquez
Vo. Bo. Dirección Jurídica

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Vo. Bo. Financiera

Vo. Bo. SGA Vo. Bo. SST.